

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de General Roca,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1995- los alcances de la Resolución N° 849/94 y su aclaratoria N° 906/94 referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente y otro agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de ayudante para desempeñarse en el Juzgado Federal N° 1 de Neuquén.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 1995.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION